

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 010-2021-CU
Jueves, 15 de abril de 2021**

ACTA

Siendo las 19:00 horas, a través del Google Meet, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Virtual N° 010-2021-CU.

I. ASISTENCIA:

1. Integrantes del Consejo Universitario:

1.1. Integrantes con derecho a voz y a voto:

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e).	Presente
2	SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e).	Presente
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e).	Presente
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.	Presente
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.	Presente
6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEÓN Decano de la Facultad de Agronomía.	Presente
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado.	Presente

El Secretario General, verificó el quórum: 07 integrantes presentes, 00 ausentes; razón por la cual, se dio por instalada la sesión del Consejo Universitario.

1.2. Funcionarios con derecho a voz y sin voto:

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO Secretario General.	Presente
2	JOSE LUIS CARRANZA GARCIA Director General de Administración.	Presente

2. Autoridades invitadas:

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	JORGE LUIS CHANAME CESPEDES Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.	Presente
2	MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.	Presente
3	JOSE WILDER HERRERA VARGAS Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.	Presente
4	SEGUNDO ALEJANDRO CABRERA GASTELO Decana de la Facultad de Medicina Humana.	Presente
5	MARIA MARGARITA FANNING BALAREZO Decana de la Facultad de Enfermería.	Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

6	CARLOS ERNESTO MONDRAGON CASTAÑEDA Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura.	Presente
7	PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia.	Presente
8	JORGE SEGUNDO CUMPA REYES Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola.	Presente
9	AMADO AGUINAGA PAZ Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.	Presente

3. Funcionarios y dirigentes invitados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENCIA
1	CARLOS ANDRÉS PALOMINO GUERRA Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Presente

II. AGENDA:

1. Cambio de Régimen de Profesores FIA.
2. Licencias sin goce de haber de profesores.
3. Cursos dirigidos y sistema académico.
4. Docentes de psicología adelanten clases. Ciclo 2020-II.
5. Modificaciones del Reglamento Académico de la Universidad.
6. Recurso de reconsideración contra Resolución N° 279-2019-CU. Cese profesores.

Enlace: <https://meet.google.com/gtb-nhek-oso>

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Cambio Régimen Profesores FIA.

El M.Sc. Segundo Jorge Cumpa Reyes, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, informó que el Consejo de Facultad ha emitido las Resoluciones N° 014-2021-CF-FIA-VIRTUAL y N° 015-2021-CF-FIA-VIRTUAL, que modifican la Resoluciones N° 012-2021-CF-FIA-VIRTUAL y N° 013-2021-CF-FIA-VIRTUAL, en el sentido de proponer al Consejo Universitario el cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo del docente auxiliar Jannier Avelino Sánchez Ayen, y de tiempo parcial a dedicación exclusiva del docente asociado Henry Dante Sánchez Díaz, y elevar la presente resolución a Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

El Consejo Universitario ha opinado, que, al ser el cambio de régimen, un trámite administrativo, el rectorado debe emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta los informes del Departamento Académico al que pertenece el profesor, el Decano de la Facultad respectiva, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2. Licencias sin goce de haber de profesores.

El Dr. Freddy Hernández Rengifo, Secretario General, manifestó que habían profesores que habían solicitado licencia sin goce de haber con reserva de plaza; y que el Jefe de la Oficina de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, con fecha 08 de abril de 2021, ha señalado que el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, 1.2.7. establece que las licencias por motivos particulares se otorgan al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios para atender asuntos particulares, está condicionado a la conformidad institucional teniendo en cuenta la

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

necesidad del servicio, se concede hasta por un máximo de 90 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere los últimos 12 meses, cumplido el tiempo máximo permitido el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurran 12 meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su incorporación.

El Abogado Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha opinado que los docentes universitarios se rigen por la Ley Universitaria y los trabajadores administrativos de la universidad se rigen por el Decreto Legislativo 276, que es una norma para trabajadores administrativos; en ese sentido, el artículo 88.7° de la Ley Universitaria, señala que son derechos de los docentes universitarios tener licencia con o sin goce de haber; es decir, la Ley Universitaria reconoce la licencia que puede tener el docente universitario, que puede ser con o sin goce de haber, pero no está establecido los días, y supletoriamente el Decreto Legislativo 276 no es aplicable para los docentes universitarios; por esa razón, las licencias con goce de haber que se otorga a los docentes universitarios está de acuerdo a la ley universitaria. Con respecto al plazo que puede determinar una licencia en favor de un docente universitario, podría ser reglamentado y por lo tanto se recomendaría a este Consejo Universitario que emita un reglamento para establecerse en lo sucesivo una licencia con goce de haber o sin goce de haber a los docentes universitarios.

El Consejo Universitario consideró, que, al ser la licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, un trámite administrativo igual que el cambio de régimen de dedicación de docente, el rectorado debe emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta la Ley Universitaria.

3. Cursos dirigidos y sistema académico.

El Ingeniero Carlos Ruiz Oliva, manifestó que no se puede incorporar en el sistema académico de la Universidad dos cursos dirigidos, porque el sistema no lo permite.

Los miembros del Consejo Universitario manifestaron que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección de Servicio Académicos, solucionen administrativamente la incorporación de los cursos dirigidos en el sistema académico.

4. Docentes de psicología adelanten clases ciclo 2020-II.

El M.Sc. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicitó autorización para que los docentes de la Escuela Profesional de Psicología adelanten clases del X Ciclo, en el Ciclo Académico 2020-II. Asimismo, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, mediante Oficio N° 139-2021-D-EPPS-FACHSE, ha indicado que los estudiantes del X ciclo deben terminar el Ciclo Académico antes de iniciar el proceso de internado, por lo que se deberá programar horas adicionales en la semana para cumplir con las horas programadas en el ciclo, para lo cual la reprogramación de clases se debe iniciar desde el lunes 5 y culminaría el lunes 26 de abril de 2021, adjunta el cronograma de clases y solicita que el último día de entrega de actas sea el lunes 26 de abril de 2021.

El Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico de la Universidad, opinó favorablemente sobre el adelanto de clases de los estudiantes de Psicología.

N°	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e).	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e).	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e).	Aprobado	

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.	Aprobado	
6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEON Decano de la Facultad de Agronomía.	Aprobado	
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado.	Aprobado	

Acuerdo: El Consejo Universitario acordó por unanimidad (07 votos) aprobar, en vía de regularización, el adelanto de clases del Ciclo X de la Escuela Profesional de Psicología, de acuerdo al cronograma de clases que se adjunta, siendo el último día de entrega de actas el lunes 26 de abril de 2021.

Los puntos 5 y 6 de la agenda serán desarrollados el día 16 de abril de 2021.

Siendo las 22:00 horas, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, los miembros de Consejo Universitario se despiden de las autoridades presentes a través del Google Meet.

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)

Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General (e)

Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma
Vicerrector Académico (e)

Dr. Sergio Bravo Idrogo
Vicerrector de Investigación (e)

Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Dr. César Augusto Monteza Arbulú
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

Mg. Eduardo Exequiel Deza León
Decano de la Facultad de Agronomía

Dra. Tomasa Vallejos Sosa
Directora (e) de la Escuela de Posgrado

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 010-2021-CU
Viernes, 16 de abril de 2021**

ACTA

Siendo las 19:00 horas, a través del Google Meet, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 010-2021-CU.

I. ASISTENCIA:

1. Integrantes del Consejo Universitario:

1.1. Integrantes con derecho a voz y a voto:

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e).	Presente
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e).	Presente
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e).	Presente
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.	Presente
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULU Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.	Presente
6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEON Decano de la Facultad de Agronomía.	Presente
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado.	Presente

El Secretario General, verificó el quórum: 07 integrantes presentes, 00 ausentes; razón por la cual se dio por instalada la sesión del Consejo Universitario.

1.2. Funcionarios con derecho a voz y sin voto:

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO Secretario General.	Presente
2	JOSE LUIS CARRANZA GARCÍA Director General de Administración.	Presente

2. Autoridades invitadas:

N°	NOMBRES	ASISTENCIA
1	MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.	Presente
2	SEGUNDO ALEJANDRO CABRERA GASTELO Decana de la Facultad de Medicina Humana.	Presente
3	CARLOS ERNESTO MONDRAGON CASTAÑEDA Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura.	Presente
4	PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia.	Presente
5	JORGÉ SEGUNDO CUMPA REYES	Presente

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola.	
6	AMADO AGUINAGA PAZ Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.	Presente

3. Funcionarios y dirigentes invitados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENCIA
1	CARLOS ANDRÉS PALOMINO GUERRA Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Presente

II. AGENDA:

1. Modificaciones del artículo 83° del Reglamento Académico de la Universidad.
2. Recurso de reconsideración contra Resolución N°279-2019-CU. Cese de profesores.
3. Declaración de emergencia administrativa de la Universidad.

Enlace: <https://meet.google.com/cwh-fkih-fsz>

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Modificaciones del artículo 83° del Reglamento Académico de la Universidad.

El estudiante Ronald Bryant Serquén Ortiz, Secretario General del Centro Federado de Economía, solicitó la modificación del artículo 83° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por existir un error en el criterio para elaborar el cuadro de méritos de los estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Los miembros del Consejo Universitario, propusieron que se forme una comisión para que presente una propuesta de modificación del artículo 83° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidido por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, Abog. José Miguel Delgado Fuentes, Asesor del Vicerrectorado Académico y Ronald Bryant Serquen Ortiz, Secretario General del Centro Federado de Economía, en un plazo de cinco (5) días hábiles.

N°	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e).	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SANCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e).	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e).	Aprobado	
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.	Aprobado	

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEON Decano de la Facultad de Agronomía.	Aprobado	
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado.	Aprobado	

Acuerdo: El Consejo Universitario acordó por unanimidad (07 votos) nombrar una comisión para que presente una propuesta de modificación del artículo 83° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidido por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, Abog. José Miguel Delgado Fuentes, Asesor del Vicerrectorado Académico, y Ronald Bryant Serquén Ortiz, Secretario General del Centro Federado de Economía, en un plazo de cinco (5) días hábiles.

2. Recurso de reconsideración contra Resolución N° 279-2019-CU. Cese de profesores.

Los doctores Miguel Arcangel Arana Cortez, Walter Jaime Ramos y Luis Armando Hoyos Vásquez presentaron un recurso de reconsideración contra la Resolución N° 279-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, y solicitaron que dicha resolución se declare nula, haciéndola extensiva a los otros profesores extraordinarios.

N°	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e).	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e).	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e).		Desaprobado
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.	Aprobado	
5	CÉSAR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.	Aprobado	
6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEON Decano de la Facultad de Agronomía.	Aprobado	
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado.		Desaprobado

Acuerdo: El Consejo Universitario, acordó por mayoría (05 votos), declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por don Miguel Arcangel Arana Cortez, Walter Jaime Ramos Manay y Luis Armando Hoyos Vásquez, contra la Resolución N° 279-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, en el extremo que cesa a los docentes ordinarios antes mencionados en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y deja sin efecto la Resolución N° 279-2019, de fecha 05 de setiembre de 2019, en el extremo que cesa a los docentes ordinarios Miguel Arcangel Arana Cortez, Walter Jaime Ramos Manay y Luis Armando Hoyos Vásquez; se proceda a su reincorporación en el cargo y modalidad de docentes ordinarios que estaban ejerciendo los docentes impugnantes, antes de su cese; y se reconozca sus remuneraciones siempre y cuando, hayan prestado labores a la Universidad, previo informe de las áreas académicas y de recursos humanos.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

3. Declaración de emergencia administrativa de la Universidad.

El M.Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, solicitó la declaración de emergencia para la ejecución del plan de emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El Lic. Juan Fernando Yalta Vallejos, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informó sobre la solicitud de la declaración de emergencia para la ejecución del plan de emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se anexa.

N°	NOMBRES	APROBADO	DESAPROBADO
1	OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e).	Aprobado	
2	SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA Vicerrector Académico (e).	Aprobado	
3	SERGIO BRAVO IDROGO Vicerrector de Investigación (e).	Aprobado	
4	ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.	Aprobado	
5	CESAR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.	Aprobado	
6	EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEÓN Decano de la Facultad de Agronomía.	Aprobado	
7	TOMASA VALLEJOS SOSA Directora (e) de la Escuela de Posgrado.	Aprobado	

Acuerdo: El Consejo Universitario aprobó, por unanimidad (07 votos), la declaración de emergencia para la ejecución del plan de emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Siendo las 22:41 horas, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, los miembros de Consejo Universitario se despiden de las autoridades presentes a través del Google Meet.

Firman en señal de conformidad de la presente:

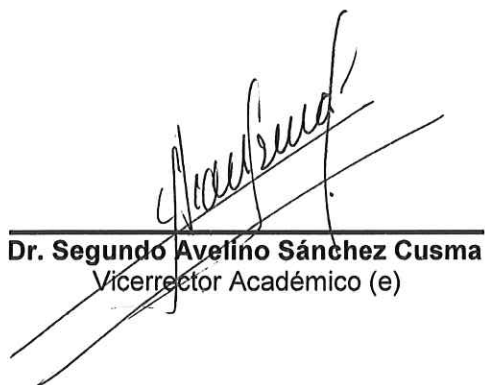


Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)



Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General (e)

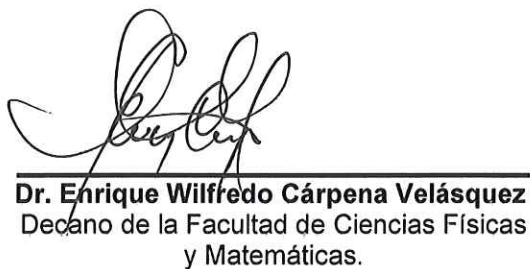
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**



Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma
Vicerrector Académico (e)



Dr. Sergio Bravo Idrogo
Vicerrector de Investigación (e)



Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas
y Matemáticas.



Dr. César Augusto Monteza Arbulú
Decano de la Facultad de Ingeniería
Química e Industrias Alimentarias.



Mg. Eduardo Exequiel Deza León
Decano de la Facultad de Agronomía



Dra. Tomasa Vallejos Sosa
Directora (e) de la Escuela de
Posgrado